

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114 - 2012 MDSM

San Miguel, 28 FEB. 2012

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°023-2012-SGI-GM/MDSM emitido por la Subgerencia de Informática, el informe N°036-2012-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el informe N°061-2012-GA/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el memorando N°133-2012-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Informático, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la administración pública integrantes del sistema nacional de informática en sus diferentes niveles;

Que, mediante Resolución Ministerial N°019-2011-PCM, se aprueba la formulación y evaluación del plan operativo informático de las entidades de la administración pública y su guía de elaboración; la misma que se ha seguido para la elaboración de la presente propuesta;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Operativo Informático 2012 de la Municipalidad Distrital de San Miguel, en 45 (cuarenta y cinco) folios que forman parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el otorgamiento de los recursos necesarios y el apoyo logístico oportuno, a fin de garantizar la ejecución de las tareas y trabajos previstos, así como a la Subgerencia de Informática el seguimiento del cumplimiento de los objetivos trazados para el ejercicio fiscal 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO SUBGERENCIA DE INFORMÁTICA

2012

PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2012

1

I. Misión de la Dirección o Gerencia Informática

Gestionar la información del municipio y de las Tecnologías que permiten su utilización (TIC), a fin de apoyar óptimamente a la institución en el cumplimiento de sus funciones y desarrollo de sus acciones, permitiendo una eficiente y eficaz toma de decisiones. Contribuir a mejorar la imagen del Municipio a través de una adecuada gestión de la plataforma Web, con orientación al vecino y aplicando los principios de Gobierno Electrónico.

II. Visión de la Dirección o Gerencia Informática

La Subgerencia de Informática brinda servicios digitales, para asegurar al municipio, el establecimiento de una relación continua con sus ciudadanos, potenciando el desarrollo de los servicios y procesos institucionales de manera eficiente, a través de la gestión de sus tecnologías de información, consolidando así la función pública y el fortalecimiento del Gobierno Electrónico.



